

No. 02.733.564

Fecha Elaboración: 11/05/2023 15:13

ASUNTO : IM OC OCI Informe resultado verificación selectiva- convocatoria comité de bajas No. 02.731.989.

Al : Coronel (RA)
RUBÉN ALONSO MOGOLLÓN ARAQUE
Gerente Fábrica Santa Bárbara
Industria Militar

En desarrollo del plan de acción de la Oficina de Control Interno de la vigencia 2023 y en cumplimiento del rol de Enfoque hacia la prevención establecido mediante el Decreto 648 de 2017 Artículo 17, se realizó revisión selectiva a la documentación anexa a la Convocatoria Comité de Bajas Fábrica Santa Bárbara documento No. 02.731.989 "Convocatoria Comité Técnico de Bajas FASAB", con el siguiente resultado:

OBJETIVO GENERAL.

Contribuir al cumplimiento de los objetivos de la Industria Militar a través de la gestión en los roles asignados a la Oficina de Control Interno, adelantando la evaluación independiente, selectiva, sistémica y objetiva, basada en riesgos, fortaleciendo el mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno, teniendo como referente la aplicación de los lineamientos establecidos en el Sistema de Gestión Integral, la legislación y normas vigentes.

OBJETIVO ESPECÍFICO.

Verificar de manera selectiva el cumplimiento de la normatividad aplicable al procedimiento de bajas de inventario en la Fábrica Santa Bárbara, identificando oportunidades de mejora que permitan fortalecer el Sistema de Control Interno.

ALCANCE.

Verificación selectiva de la documentación anexa en el oficio No. 02.731.989 "Convocatoria Comité Técnico de Bajas FASAB" teniendo como referencia la información registrada en el aplicativo SAP y el cumplimiento de las disposiciones establecidas en las normas de la Industria Militar para el proceso de baja de bienes.

MARCO LEGAL.

- Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones."
- Ley 1476 de 2011 "Por la cual se expide el régimen de responsabilidad administrativa por pérdida o daño de bienes de propiedad o al servicio del Ministerio de Defensa Nacional, sus entidades adscritas o vinculadas o la Fuerza Pública."



ÓFICINAS CENTRALES
Bogotá, Colombia | Calle 44 No. 54 - 11 CAN | Tel: (57 1) 220 7600
indumil@indumil.gov.co | Fax: 222 4889 - 222 5786
www.indumil.gov.co

No. 02.733.564

ASUNTO : IM OC OCI Informe resultado verificación selectiva- convocatoria comité de bajas No. 02.731.989.

- Decreto 648 de 2017 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública".
- Resolución 189 de 2022 "Por la cual se crea el Comité Administrativo Central de bajas y el Comité Técnico de bajas de bienes muebles de Oficinas Centrales, Fábrica General José María Córdova, Fábrica de Explosivos Antonio Ricaurte y Fábrica Santa Bárbara de la Industria Militar y se dictan otras disposiciones".
- Manual de Políticas Contables Cód.: IM OC SGF MN 007 Rev. 3.
- Procedimiento administrativo para el manejo de materiales y elementos devolutivos de la Industria Militar Cód.: IM FC DVA PR 001 Rev. 9.

METODOLOGÍA.

De acuerdo a la información anexa en la convocatoria al Comité de bajas se verificaron de manera selectiva los conceptos técnicos, el acta Comité técnico de bajas y proyecto de resolución de baja, se comparó con la información generada por el aplicativo SAP, teniendo como criterio la normativa aplicable para las bajas en la Industria Militar.

- Oficio No. 02.731.989 "Convocatoria Comité Técnico de Bajas FASAB":
 - Acta Comité Técnico de Bajas.
 - Anteproyecto de Resolución de Baja clases 1040, 1073, 1080, 1103 y 1180.
 - Conceptos técnicos activos fijos, así:
 - Oficio 02.730.891 "Envío documentación Activos fijos para trámite Administrativo de Baja". Dirección de Ingeniería y Desarrollo.
 - Oficio 02.730.906 "Envío documentación Activos fijos para trámite Administrativo de Baja". Dirección Producción.
 - Oficio 02.730.926 "Envío documentación Activos fijos para trámite Administrativo de Baja". Dirección Corporativa.
 - Oficio 02.730.950 "Envío documentación Activos fijos para trámite Administrativo de Baja". Gerencia Tecnología de la Información.
 - Oficio 02.730.857 "Envío documentación Activos fijos para trámite Administrativo de Baja". Director de Servicios Técnicos.
 - Oficio No. 02.731.063 "Envío información Clasificación Destino Final y Método de Destrucción Activos Fijos en proceso de baja.

PLANTEAMIENTO O DESARROLLO.

1. Oficio No. 02.731.989 Convocatoria Comité Técnico de Bajas FASAB.

Es importante subir de manera oportuna a todos los anexos relacionados con la convocatoria de baja, con el fin de disponer del tiempo suficiente para conocer la información y generar recomendaciones antes de la ejecución de la reunión.

2. Proyecto Acta Comité de Bajas

- De acuerdo a verificación selectiva de los elementos relacionados en el proyecto de bajas, en las transacciones AR01 y ZAM_TR_REP_ACTIVOS, se observó:
 - Ciento ochenta y cinco (185) elementos relacionados en el proyecto de baja, se encuentran en estado para trámite para baja, y están bajo responsabilidad del Jefe de área almacén FASAB, observando

No. 02.733.564

ASUNTO : IM OC OCI Informe resultado verificación selectiva- convocatoria comité de bajas No. 02.731.989.

cumplimiento al Procedimiento Administrativo para el Manejo de Materiales y Elementos Devolutivos de la Industria Militar, cód.: IM FC DVA PR 001, Numeral 4.3.7. Etapa 7. Proceso de bajas de Materiales y Elementos Devolutivos literal C. Descripción de las actividades para la baja de materiales y elementos devolutivos.

Numeral III. Elaboración de cambio de estado y ubicación." *El Funcionario que ejecuta las actividades de Supervisor de Inventarios, Sub-Almacenista o quien haga las funciones de mantenimiento del sistema de inventarios de elementos devolutivos, verifica que los elementos devolutivos reintegrados a Almacén corresponden a los registrados en el formato SOLICITUD REINTEGRO, BAJA Y/O TRASLADO DE ELEMENTOS DEVOLUTIVOS "IM FC DVA FO 005", efectúa en el programa SAP el cambio de estado de "servicio" a "inservible" y modifica los datos de titularidad y ubicación, como centro de costo, emplazamiento y número de personal. Seguidamente ubica los elementos en el lugar asignado para elementos devolutivos en proceso de baja, asegurándose que se resguarden adecuadamente, manteniéndolos identificados, hasta que se orden la baja a través de Resolución de autorización de baja y se efectúe la disposición final.*

- Se realizó verificación selectiva, del valor de la depreciación acumulada, versus aplicativo SAP y Certificación Financiera 02.732.146 "Re: Convocatoria Comité Técnico de Bajas FASAB", observando la información registrada en proyecto de Acta de Baja se encuentre alineada con la información del sistema SAP.
- La fecha de entrada a servicio presenta diferencia con relación a los registros del sistema SAP transacción ZAM_TR_REP_ACTIVOS y AR 01, así:

ACTA COMITÉ DE BAJAS			TRANSACCIONES SAP
CÓDIGO SAP	DENOMINACIÓN	FECHA DE ENTRADA A SERVICIO	SAP ZAM (Alta AF original el)
40015746	COMPRESOR SULLAIR 16BS-75H ACAC S/N 003-70055	22/01/1988	31/12/2018
40015034	FRESADORA CNC MARCA: CHUAN LIAG MOD. CL-3MA PARA GRABADO BAJO RELIEVE S/N 9609762	31/03/2008	17/03/2022
190016883	PARARRAYOS CON RADIOS CUBRIMIENTO MIN.100m	30/11/2002	09/07/2018

De acuerdo a verificación efectuada con el Jefe de área y trazabilidad en el aplicativo SAP, se comprobó que la fecha de movimiento del activo corresponde a la descripción de los movimientos que se presentan por la necesidad de efectuar cambio de las cuentas de uso y des uso de los bienes, las cuales se efectúan atendiendo requerimiento contable.

3. Conceptos Técnicos.

- Se evidenció que la justificación de los 185 elementos, catalogados como activos fijos registrados en el presente proyecto de bajas, se encuentran soportado mediante conceptos técnicos firmados por los líderes de los procesos y expertos técnicos en cada caso, así como la recomendación sobre el destino final, observado cumplimiento en la Resolución No.189 de 202, artículo 14. Sesiones Comité de Bajas.

Para la celebración del comité de baja, se deberá presentar lo siguiente: "Conceptos técnicos (cargados en el gestor documental) expedidos y suscritos por el responsable, almacenista y/o Director de Servicios y/o Director de la Dirección Administrativa lo que aplique al caso, que determine detalladamente el estado actual de los elementos, características, razones debidamente sustentadas por las cuales se solicita la baja y recomendaciones sobre la destinación final".

No. 02.733.564

ASUNTO : IM OC OCI Informe resultado verificación selectiva- convocatoria comité de bajas No. 02.731.989.

- De acuerdo a verificación selectiva, se observó que los elementos relacionados en el presente proyecto de baja, fueron reintegrados al almacén mediante formato solicitud de reintegro, baja y/o traslado de elementos devolutivos en los formatos Cód.: IM FC DVA FO 05, Rev.5, observando cumplimiento del Procedimiento Administrativo para el Manejo de Materiales y Elementos Devolutivos de la Industria Militar, etapa No. 4.3.7. Etapa 7. Proceso de Bajas de Materiales y Elementos Devolutivos, literal c. Descripción de las actividades para la baja de materiales y elementos devolutivos.

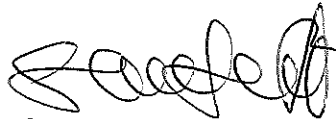
Numeral II. *"Reintegro de elementos devolutivos. El Funcionario responsable de los elementos devolutivos para los cuales se solicita la baja los reintegra al Almacén, mediante Formato Solicitud Reintegro, Baja y/o Traslado de Elementos devolutivos "IM FC DVA FO 005" debidamente diligenciado".*

Sin embargo, se observó que los formatos solicitud de reintegro, baja y/o traslado de elementos devolutivos en los formatos Cód.: IM FC DVA FO 05, Rev.5, están firmados con la estructura anterior por cuanto es importante adelantar actualización de acuerdo a la nueva reestructura Institucional de la Industria Militar.



RECOMENDACIONES GENERALES:

- Con el fin de asegurar oportunidad y confiabilidad de la revisión selectiva al anteproyecto de bajas, se solicita incluir los anexos en la misma fecha que se realiza la convocatoria.
- Tener en cuenta las disposiciones establecidas en el parágrafo de artículo 13 de la Resolución No. 189 de 2022: Parágrafo *"En todos los casos el Comité de Bajas deberá evaluar el tipo de baja y las causas de la misma y en caso de que exista duda sobre la responsabilidad del encargo del bien, se deberá iniciar la correspondiente averiguación previa a fin de dar a conocer los hechos y establecer la responsabilidad administrativa de los funcionarios."*
- Verificar que las solicitudes de reintegro, baja y/o traslado de elementos devolutivos formato Cód.: IM FC DVA FO 05, Rev. 5, se encuentren firmadas de acuerdo a con los nuevos cargos de la reestructuración Institucional de la Industria Militar.
 - Decreto 157/2022, del 28-01-2022, *"Por el cual se modifica la planta de personal de la Industria Militar-INDUMIL"*.
 - Acuerdo No. 587/2022. *"Por el cual se establecen las Direcciones, Plantas y Talleres la Industria Militar – INDUMIL, dentro de la estructura aprobada mediante Decreto 156 del 28 de enero de 2022"*.
 - Manual de Directrices de Vinculación, Perfiles y Competencias de Trabajadores Oficiales Cód.:IM OC GE TH MN 003.
- Es importante mantener los elementos destinados para baja plenamente identificados y separados de tal manera que se permita su exacta y completa identificación y verificación.

Cordialmente,



C.P. HUMBERTO BERNAL BERNAL
Jefe Grupo Oficina de Control Interno

Firma		Firma	
Elaboró	Ing. Angela Mesa Sanabria	Revisó	C.P. Humberto Bernal Bernal
Cargo	Profesional Oficina de Control Interno	Cargo	Jefe de Grupo Oficina de Control Interno